



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL AÑO 2018  
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019  
N° 193 – 2018**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el 30 de enero del año dos mil dieciocho a las 09H15, previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del Prof. Kléver Ron, y con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ing. Laura Querido, Ab. Esther Paucay, Ing. Yadira Loaiza, Ing. Nury Licuy, Soc. Fernando Herrera, Ing. Eduardo Narváez, Msc. Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Arq. Carlos García, Lic. Roberth Valdez, Ing. Mauricio Carrera, Lic. Renán Quilumba.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de enero del año 2018;
4. Conocimiento y Aprobación del Informe N° 03 – CPPSC – 2018 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ENERO DEL AÑO 2018.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del año 2017.



El Concejo aprueba el acta con la observación del señor Concejal Mario Andrade, se incluya en las resoluciones de los GADS Parroquiales "Previo al Informe Jurídico".

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita se explique cuáles son las condiciones, referente a la firma del convenio con la Junta Administradora de Agua "KAWSAY YACU" de Muyuna.

EL SEÑOR ALCALDE explica que desde el año pasado se han realizado las gestiones para otorgar las competencias a la Junta Administradora de Agua de Muyuna.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL EDUARDO NARVÁEZ explica que la concesión a la parroquia Muyuna, se lo hace en cumplimiento a la Ley de Aguas, y lo mismo se tiene que hacer con el resto de parroquias, entregando en condiciones óptimas.

EL SEÑOR ALCALDE señala el servicio se lo ha hecho desde hace más de un año y con la recaudación, reparación del sistema de agua, es decir ya lo vienen haciendo durante este período con conocimiento de causa.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala a que la Municipalidad otorga la competencia, pero no pierde la rectoría para cualquier momento intervenir y no quiebre la Junta de Agua. Indica que la mayor preocupación es la sostenibilidad de la Junta.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FABIÁN RIVADENEYRA opina que así sea la administración mala, cualquier momento se puede revocar la delegación de competencias a la Municipalidad. Indica además que con la recaudación realizada pagan a los operadores, el cloro, inclusive pueden hacer créditos o convenios de expansión de redes y hasta la presente fecha, ya se lo hecho.

**CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 03 – CPPSC – 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M – 146 con fecha de recepción del 30 de enero del 2018, suscrito por la Lic. Germania Tapuy Andi, Concejala Presidente de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, mediante el cual adjunta el informe de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal.



EL SEÑOR ALCALDE concede la palabra a la señora concejala Germania Tapuy.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY informa que la comisión ha trabajado conjuntamente con los compañeros concejales, agradece la colaboración prestada a cada uno de ellos. Indica que el cantón Tena es el cantón más numeroso en habitantes y por tal razón se ha considerado el nombrar a tres personas para que sean condecorados, acordando que exista equidad de género, tanto hombres como mujeres kichwas y colonos porque todos viven integrados en la provincia de Napo.

3

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se proceda a dar lectura de las personas que se van a condecorar: Luis Alcides Horna Huaraca, Bolívar Francisco Camilo Tapuy Cerda, y señora Zoila Paula Tanguila Grefa con sus respectivas biografías.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

#### **CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos internos N° M – 146 con fecha de recepción del 30 de enero del 2018, suscrito por la Lic. Germania Tapuy Andi, Concejala Presidente de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, mediante el cual adjunta el informe de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, con Resolución de Concejo Municipal No. 887, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2018, se remite el oficio con guía de documentos internos No. M – 432, con fecha de recepción del 11 de enero de 2018, suscrito por la Ab. Elizabeth Paredes Núñez, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante el cual en su parte pertinente solicita el nombre de un ciudadano (a), o institución u organización destacada en hechos relevantes en beneficio del cantón Tena, sea estas en expresiones culturales, educativas artísticas, deportivas y científicas, sean nativos o no de la Provincia de Napo, debiéndose enviar la información para ser tratado en la próxima sesión de Concejo y



sea considerada la condecoración al Mérito Ciudadano en la sesión solemne del 12 de febrero;

Que, según oficio No. 015-GADMT-DCT, del 24 de enero de 2018, el licenciado Renán Quilumba, Director de Cultura y Turismo, en respuesta al oficio 032-GADMT-CPPSC-2018, del 19 de enero de 2018, presenta un informe en relación a la Resolución de Concejo Municipal, antes mencionada;

Que, la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, con la presencia y participación de las señoras y señor Concejal, miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales involucrados, procedieron al análisis del presente tema, en la Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2018,

**RESUELVE:**

Acoger el informe presentado por la Dirección de Turismo y Cultura con sus biografías; y, recomendar los personajes de los señores: Luis Alcides Horna Huaraca, Bolívar Francisco Camilo Tapuy Cerda, y señora Zoila Paula Tanguila Grefa, para que sean condecorados al mérito ciudadano, en la sesión solemne del 12 de febrero del 2018, organizado por la Prefectura de Napo.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

**CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 873 con fecha de recepción del 29 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Sergio Chacón, Prefecto de la Provincia de Napo, mediante el cual propone que la administración municipal regule el uso adecuado del Estadio Vista Hermosa.

EL SEÑOR ALCALDE cede la palabra al señor Concejal Jimmy Reyes.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES esta de acuerdo en que la administración del Estadio Vista Hermosa sea regulada por la municipalidad y se debe aceptar el pedido del GAD Provincial.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que la presente comunicación pase a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, por la entrega



oficial que hace la Prefectura de Napo a la Municipalidad para que sea la institución quien regule y no haya inconvenientes.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que el informe está listo por el tema de la ordenanza para que sea aprobado en primera instancia.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

#### **CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos externos N° G – 873 con fecha de recepción del 29 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Sergio Chacón, Prefecto de la Provincia de Napo, mediante el cual propone que la administración municipal regule el uso adecuado del Estadio Vista Hermosa;

#### **RESUELVE:**

**Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al memorando según guía de documentos internos N° M – 133 de fecha 26 de enero del 2018, suscrito por el Ing. Carlos Ruiz, Coordinador de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, mediante el cual adjunta el informe técnico para definición de la superficie de la Unidad Productiva Familiar por Zonas Agroecológicas Homogéneas en el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE solicita la intervención del Técnico de la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial.

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO FÍSICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CARLOS RUIZ explica que el plan 2030 tiene dos componentes grandes: 1.- Plan urbanístico de la Ciudad de Tena; y, 2.- La Ordenanza Rural. Señala además que en ésta última se trabajó en los articulados en las zonas que se permiten trabajar, teniendo como inconvenientes la aparición de dos nuevas leyes, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y la Ley de Territorios Ancestrales. Al subsistir el problema, pero al existir el compromiso hicieron la propuesta para saber exactamente el área mínima en los diferentes sectores en lo rural. Indica además que con el



presente estudio completarian todos los pormenores para seguir haciendo en detalle las áreas mínimas viendo el tipo de suelo. Fuera de los asentamientos humanos si el suelo es bueno para la agricultura se designará un área para la transición, conservación.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO considera que el informe debe pasar a la comisión de Planificación y Presupuesto, ya que forma parte del plan 2030 siendo un aditamento mas, para salir adelante con el informe.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

#### **CONSIDERANDO**

El memorando según guía de documentos internos N° M – 133 de fecha 26 de enero del 2018, suscrito por el Ing. Carlos Ruiz, Coordinador de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, mediante el cual adjunta el informe técnico para definición de la superficie de la Unidad Productiva Familiar por Zonas Agroecológicas Homogéneas en el Cantón Tena, en alcance al plan 2030;

#### **RESUELVE:**

**Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 889 con fecha de recepción del 29 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Sergio Chacón, Prefecto de la Provincia de Napo, mediante el cual se autorice la participación de las representantes de la ciudad de Tena para la designación de la Mujer Símbolo de la Provincia de Napo y Ñusta Napu Marka.

EL SEÑOR ALCALDE cede la palabra al señor concejal Mario Andrade.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE señala que en las sesiones convocadas por el señor Prefecto, asistió a la Cámara Provincial en representación del señor Alcalde; y, se trató la aprobación del método de elección de Reina de la Provincia, por medio de las Redes Sociales mediante un Link creado para que la ciudadanía escoja las representantes.



EL SEÑOR ALCALDE indica que las resoluciones han hecho llegar recién por estas fechas. Su posición como Alcalde, es no compartir la modalidad adoptada de elección por ser una falta de respeto a la población y a las candidatas. Opina que la idea no viene del señor Prefecto, sino de un funcionario de Ally Tv. Considera que la elección de Reina, es un evento galante, histórico y serio en la provincia de Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY concuerda con la posición del señor Alcalde porque la ciudadanía está bien molesta y porque en las parroquias no hay señal para ingresar a la página Web. Cita como ejemplo que los maestros no pueden entregar los trabajos porque no tienen luz. Señala además que en el presente evento no se puede observar la belleza de la mujer de Napo, es decir, que no hubo socialización y se desconoce lo programado.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE explica que es un proyecto piloto presentado por el señor Prefecto ante la Cámara Provincial, a través de la directora del Canal Ally Tv., Sofía Murgueito., siendo el consejo el que decide porque hay 5 alcaldes y 3 Presidentes de los GADS Parroquiales. El señor Prefecto defendió su tesis a tal punto que nadie votó en contra argumentando la austeridad, las elecciones de la Consulta Popular, porque le han glosado; y la votación no solo es por medio digital, sino también la ejecución del proyecto de un monto de \$12.00,00 USD, para los sectores sociales vulnerables.

EL SEÑOR ALCALDE indica que no esta en una contraposición al criterio del señor Prefecto, lo que se quiere es rescatar la dignidad del Cantón Tena para que la representante no se preste para los juegos intelectuales de las redes sociales.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES opina que como Municipalidad, se debería respaldar y apoyar a las dos representantes tanto a la Virreina de Tena, como a la Virreina Kichwa.

EL DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO RENÁN QUILUMBA informa que no ha dado ningún pronunciamiento oficial porque todos los años se cumple un protocolo como es el dialogar con las representantes hasta la presente fecha.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS informa que la ciudadanía en general, está molesta por el proyecto presentado por el Consejo Provincial, porque les están utilizando a las candidatas a un debate a través de las redes sociales. No comparte la elección por ese método, pero hay una resolución de Consejo de por medio y considera que el apoyo de la Municipalidad debe hacerse presente para no dejarles abandonadas.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES insiste que debe brindarse el apoyo por parte de la Municipalidad, en vista de que el señor delegado del Ejecutivo

7



aceptó esa modalidad y se debe respaldar a las representantes del cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO considera que se debe manifestar el malestar por no estar de acuerdo con la modalidad de elección a Reina de la Provincia. Concuerta y respalda la posición del señor Concejal Jimmy Reyes y se apoye a las candidatas porque el proceso esta dado y se encuentran actualmente participando.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

### **CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos externos N° G - 889 con fecha de recepción del 29 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Sergio Chacón, Prefecto de la Provincia de Napo, mediante el cual se autorice la participación de las representantes de la ciudad de Tena para la designación de la Mujer Símbolo de la Provincia de Napo y Ñusta Napu Marka; Que, se organizan los eventos para la conmemoración de estas fechas, entre los cuales consta la designación de la Mujer Símbolo de la Provincia de Napo y Ñusta Napu Marka 2018, para lo cual se presenta un Proyecto con formato alternativo a las elecciones desarrolladas anteriormente. Que, el Proyecto referido en el considerando anterior fue tratado por la Cámara Provincial en sesión ordinaria del 11 de enero mediante Resolución 481 GADPN 14-19 y sesión extraordinaria del 24 de enero de 2018, con Resolución 484 GADPN 14-19, en la que se Resuelve, por esta vez: Apoyar el Proyecto para la Designación de la Mujer Símbolo de la Provincia de Napo y Ñusta Napu Marka 2018,

### **RESUELVE:**

**Autorizar la participación de la señorita Brigith Sanmartín Jiménez, Virreina de Tena para la designación de la mujer Símbolo de la**



**Provincia de Napo; y a la señorita Merly Grefa Andy Sumak Warmi para la designación de Ñusta Napu Marka .**

**Se declara la presente resolución carácter de urgente.**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 137 con fecha de recepción del 29 de enero del 2108, suscrito por señor Concejal Mario Andrade, mediante el cual solicita licencia del 6 al 27 de febrero del 2018; y, de conformidad al segundo inciso del artículo 19 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo Municipal de Tena se principalice a la señorita concejala suplente Liveya María Grefa Grefa.

EL SEÑOR ALCALDE apoya la petición del señor Concejal Mario Andrade.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone se declare de urgente por cuanto se debe notificar con anticipación al señorita concejala suplente Liveya Grefa.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

#### **CONSIDERANDO**

**El oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 137 con fecha de recepción del 29 de enero del 2108, suscrito por señor Concejal Mario Andrade, mediante el cual solicita licencia del 6 al 27 de febrero del 2018; y, de conformidad al segundo inciso del artículo 19 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo Municipal de Tena se principalice a la señorita concejala suplente Liveya María Grefa Grefa.**

**Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,**

**Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala que: son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores**

9



públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito (...)

Que, el artículo 27 *Ibidem*.- Licencias con remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: a) Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual período podrá aplicarse para su rehabilitación;

Que, el artículo 33 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público establece Licencia por enfermedad.- (Reformado por el Art. 3 del D.E. 813, R.O. 489-S, 12-VII-2011).- La o el servidor público tendrá derecho a licencia con remuneración por enfermedad, de conformidad con lo que establece el artículo 27, letras a) y b) de la LOSEP;

Que, la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo Municipal, en el párrafo segundo del artículo 19 señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

Que, los incisos dos y tres del artículo 76 del mismo cuerpo legal señala que: en el caso de vacaciones o licencia de una concejala o concejal titular; el alterno o alterna, cobrará la remuneración mensual unificada u honorarios que le corresponda, conforme al tiempo actuado, según lo certificará la Secretaría General de la Municipalidad,

10

#### **RESUELVE:**

**Conceder licencia por enfermedad, al señor Concejal Ing. Mario Andrade, desde el 6 hasta al 27 de febrero del año 2018, debiendo llamarse en su**

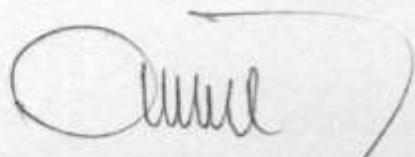


reemplazo a la señorita Concejala Suplente Liveya María Grefa Grefa, para que actúe en ausencia del titular los días señalados.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 10h23 del martes 30 de enero del 2018, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

11



Prof. Kléver Ron  
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato H.  
SECRETARIO GENERAL

